



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 29 DE JUNIO DE 2026

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de junio de dos mil veintiséis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide y Joxemai Ormazabal Sukia.

No asiste la concejala Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

Se propone la inclusión en el orden del día del punto correspondiente a subvenciones del Área de Medio Rural, resultando aprobada por unanimidad.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el 15 de junio de 2026, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 45 correspondiente al ejercicio 2026 por un importe de TRECE MIL DOSCIENTOS OCHO euros y CUARENTA Y CINCO céntimos (13.208,45 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- 2ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PARA LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE DE LA CALLE ARESO.-

La dirección de obra de las obras de construcción de una cubierta para la zona de juegos infantiles del parque de la calle Areso, llevada por la arquitecta Patricia Celaya Reoyo, de la empresa Arretxe, S.L. y la arquitecta técnica Estibaliz Igartua ha emitido la segunda certificación de obra. El importe de esta segunda certificación es de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE euros y CUARENTA Y DOS céntimos ===== (142.213,42 €), más VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO euros y OCHENTA Y DOS céntimos (29.864,82 €) correspondientes al IVA, lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO euros y VEINTICUATRO céntimos ===== (172.078,24 €).

...///...

...///...

Las obras están siendo ejecutadas por la empresa CARPAS ZARAGOZA, S.L.

Esta certificación de obra ha recibido el visto bueno de la técnico municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, aprueba, por unanimidad, esta segunda certificación de obra.

IV.- DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 1 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA CALLE ARESO.-

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 19 de mayo de 2026 acordó la aprobación de los pliegos de condiciones técnicas y de condiciones administrativas particulares y del expediente de contratación para la Ejecución de la Fase 1 del proyecto de urbanización del aparcamiento de la calle Areso, así como la realización de convocatoria de concurso por procedimiento abierto simplificado.

La convocatoria de licitación se publicó en el perfil del contratante con fecha 22 de mayo de 2026, estableciendo la fecha límite de presentación de ofertas el 11 de junio de 2026.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se recibió comunicación remitida por la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi haciendo constar que durante el referido periodo no se había presentado ninguna proposición.

Siendo esto así, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de junio de 2026, acordó elevar al Órgano de Contratación propuesta de declarar desierto el expediente de adjudicación.

A la vista de todo ello, y ante la propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar desierto la convocatoria de licitación para la ejecución de la Fase 1 del proyecto de urbanización del aparcamiento de la calle Areso.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

V.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-

Mediante Orden Foral de la Diputada de Gobernanza de 11 de junio de 2026, actuando por delegación del Consejo de Diputados según facultades atribuidas por el acuerdo de ese órgano de fecha 14 de noviembre de 2023, se resolvió concluir con la

...///...



...///...

empresa EDP CLIENTES, S.A.U. (NIF: A74472911), el expediente del "Acuerdo Marco para la contratación del suministro de gas natural a través de la Central de Contratación Foral".

Corresponde al Ayuntamiento de Lazkao en tanto ente adherido al presente expediente tramitado por la Central de Contratación Foral, de conformidad con el art. 6 del Decreto Foral 3/2011, de 22 de febrero, la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco, del que interesa esta administración.

Una vez perfeccionado el Acuerdo Marco, el Técnico Municipal en informe de fecha 17 de junio de 2026 dejando constancia de la necesidad de contar con el mencionado suministro, propone adjudicar el contrato de suministro de gas natural con la mercantil con la que se concluyó el acuerdo marco.

La demanda previsible del suministro a contratar por parte de esta Administración, hace estimar un gasto aproximado anual de CINCUENTA Y DOS MIL euros (52.000,00 €), IVA excluido.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 221 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, procede en estos momentos adjudicar el contrato derivado a la empresa EDP CLIENTES, S.A.U. (NIF: A74472911), con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del Acuerdo Marco.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato derivado del "Acuerdo Marco para la contratación del suministro de gas natural a través de la Central de Contratación Foral" a la empresa EDP CLIENTES, S.A.U. (NIF: A74472911), en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco.

SEGUNDO.- El contrato tendrá efectos a partir del 1 de julio de 2026.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto imputable al presente ejercicio que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL euros (52.000,00 €) más I.V.A. a favor de la empresa EDP CLIENTES, S.A.U. (NIF: A74472911), con cargo al grupo de partida 1 221.04.



VI.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

A San Benito Ikastola.-

Conceder una subvención de 2.011,83 € para la compra de productos de alimentación y de materiales de trabajos manuales para el II Festival Intercultural.

...///...

...///...

- A Pako Sáez Sandonis.-
Conceder una subvención de 1.000,00 € al grupo Palestina Lazkao por la organización del Día de Palestina el 30 de mayo de 2026.
- A Kilometroak Kultur Elkartea.-
Abonar la primera parte de la subvención, 12.000,00 €, destinada a la organización del Kilometroak el 4 de octubre de 2026.
- A Aho Lehor Fest.-
Abonar la primera parte de la subvención, 4.500,00 €; por la organización del VI festival Aho Lehor Fest el 10 de octubre de 2026.

VII.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Por asistencia a cursos de euskera.-
Realizar el pago de la subvención a los alumnos que han finalizado las clases de euskera y cumplido los requisitos durante el curso 2025/2026. De acuerdo con los datos obrantes en su expediente, ha sido una única alumna, a la que se le concederá un importe de 330,00 €.

El pago se hará con cargo a la partida 480.01.335.00 del presupuesto de 2026.

VIII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN.-

A la vista de las propuestas presentadas por el Presidente de la Comisión de Educación, y una vez analizada las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Escuela de Música Lazkao Txiki.-
Proceder al pago de la última parte de la subvención prevista para el año 2026, esto es, de 39.000,00 €.
- San Benito Ikastola.-
De conformidad con el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Ikastola San Benito en 2026, conceder la primera parte de la subvención anual. Es decir, 11.500,00 € destinados a la organización de diversas actividades.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 481.02.323.00.

- San Benito Ikastola.-

...///...



...///...

De conformidad con el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Ikastola San Benito en 2026, conceder la primera parte de la subvención anual. Es decir, 17.000,00 € destinados a los gastos de mantenimiento del centro escolar.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 481.02.326.00.

IX.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Promoción Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-

Realizar el tercer pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2026 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe	Subvención
Arantxa Fernández (Gazi Gozo)	650,00 €	162,50 €
Fontanería Gómez, S.L	1.080,00 €	270,00 €
Jon Santos Martín	125,00 €	31,25 €
Fontanería Gómez, S.L	480,00 €	120,00 €
Agurtzane Miguel Rodríguez	45,00 €	11,25 €
Fontanería Gómez, S.L	120,00 €	30,00 €
Leire Conde Abella	820,00 €	205,00 €
Mariana Ostertag (Mamufo)	85,00 €	21,25 €
Mikel Luzuriaga (Óptica Mikel)	1.575,00 €	393,75 €
Eider Luna (Peluquería Stylo)	860,00 €	215,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	905,00 €	226,25 €
José Antonio Insausti (Estanco)	1.280,00 €	320,00 €
Xabier Barandiaran (Osatu)	1.005,00 €	251,25 €
Ainhoa Gurrutxaga Auzmendi (Peluquería)	1.615,00 €	403,75 €
Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	1.770,00 €	442,50 €
Nagore Colorado (Manako)	1.630,00 €	407,50 €
Oreka Okindegia, S.L.	260,00 €	65,00 €
Leire Velasco Seisdedos (Manualidad. Leire)	415,00 €	103,75 €
Lierni Fernández (Nare)	300,00 €	75,00 €
Amaia Sorazu (Ekilore)	245,00 €	61,25 €
Rakel Oiarbide (Peluquería Eire)	205,00 €	51,25 €
Gerriko, S.L.	265,00 €	66,25 €
Ainhoa Olan (Centro Fisioterapia)	345,00 €	86,25 €
Rakel García (Pranaqi)	230,00 €	57,50 €
Joana Plasencia Zunzunegi (Xanu)	30,00 €	7,50 €

...///...

...///...

José Ignacio Rueda (Frutas Rueda)	75,00 €	18,75 €
Arantxa Fernández (Gazi Gozo)	375,00 €	93,75 €
Mariana Ostertag (Mamufo)	20,00 €	5,00 €
Electricidad Jauregi	4.305,00 €	1.076,25 €
José Ángel Matías (Frutería)	2.225,00 €	556,25 €
Artano eta Lorena, S.L.	1.845,00 €	461,25 €
Pello Bidegain (Carnicería)	1.955,00 €	488,75 €
Urteaga Pentsuak, S.L.	620,00 €	155,00 €
Mª Carmen Aguado (Estanco Aguado)	1.960,00 €	490,00 €
Kepa Ortuondo Garmendia (Garaiz)	1.820,00 €	455,00 €
Mireia Estévez (Koboloi)	325,00 €	81,25 €
Goitia Autoeskola, S.L.	555,00 €	138,75 €
Oreka Okindegia, S.L.	20,00 €	5,00 €
Ainhoa Gurrutxaga Auzmendi (Peluquería)	5,00 €	1,25 €
Miguel Mari Arakama (Carnicería)	1.185,00 €	296,25 €
Amaia Sukia (Amets Bat)	15,00 €	3,75 €
Idoia Matxinandiarrena (Peluquería)	1.425,00 €	356,25 €
Pedro Pereiro (Farmacia)	1.215,00 €	303,75 €
Idoia Matxinandiarrena (Peluquería)	120,00 €	30,00 €
Ainhoa Gurrutxaga Auzmendi (Peluquería)	30,00 €	7,50 €
Garazi Zufiria Insausti (Mercería Arriaran)	290,00 €	72,50 €
TOTAL	36.725,00 €	9.181,25 €

El pago de la parte correspondiente a la subvención se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.433.01.

X.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta de la Comisión del Medio Rural de concesión de subvenciones a los productores agrarios, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A los productores agrícolas, por bonos.-

Realizar el primer pago a los productores que han presentado en el Ayuntamiento los bonos recibidos dentro de la campaña puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2026 para la promoción de los productos agrícolas de Lazkao, de acuerdo con la siguiente relación:

Productor	Importe	Subvención
Aitor Iztueta Barandiaran	810,00 €	347,14 €
TOTAL	810,00 €	347,14 €

...///...



...///...

El pago de la parte correspondiente a la subvención se realizará con cargo a la partida 1 471.02.433.01 del presupuesto municipal.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde señala que en la última junta de gobierno EH Bildu solicitó la elaboración de un informe sobre el vertido de aguas al río Agauntza, y da a conocer que se les han enviado los informes realizados por la Ertzaintza, Policía Municipal y Urak. Falta por enviar el informe de la técnico municipal, que está pendiente de finalización.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), pregunta cuál es la razón del retraso del parque de Areso.

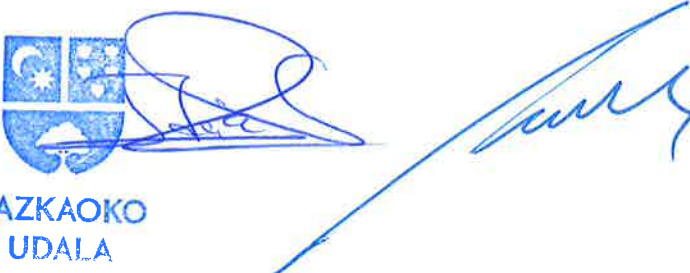
El alcalde explica que la razón ha sido los retrasos que normalmente conlleva una obra. Los imprevistos que surgen al inicio de la obra, se propusieron una serie de modificaciones en la estructura que fueron aceptados por los técnicos. Para esta semana está prevista la instalación de tierra y luz.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), dice que le han comentado que en Biona anda alguna excavadora.

El Alcalde le responde que no tiene noticias de la llegada de la maquinaria, pero que se va a proceder al derribo de la presa de Biona, que la Diputación Foral ha solicitado autorización y que previamente han estado con el técnico en el lugar.

XII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y veinte minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.



LAZKAOKO
UDALA